Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Nº 25 47 -2022

TARAPOTO, 29 NOV. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo de alista en Educación;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las nes entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar inciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del 4 no fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU de fecha 26 de Setlembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en areas de sempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento"; y tiene como objetivo regular edimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de la vor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores" en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión cativa Local, y visado por las Áreas de Administración y ; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ PIÑA DE ROCHA, MADELEINE GISEL

DOC, DE IDENTIDAD DNI Nº 01072427

SEXO **FEMENINO**

FECHA DE NACIMIENTO 22/09/1959

CODIGO MODULAR 1001072427

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA CODIGO DE PLAZA 1167114141P9

CARGO COORDINADOR PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL 40 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA EVALUACION REGULAR

NIVEL EDUCATIVO **ADMINISTRACIÓN**

UGEL/DRE Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN

1121111251P1 CÓDIGO DE PLAZA

CARGO **ESPECIALISTA EN EDUCACION**

JORNADA LABORAL 40 horas. Cronológicas

VIGENCIA Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por as causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 121-022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4° - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y àreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

MILTON AVIDON FLORES OR DEL PROGRAMA SECTORIAL III Unidad de Gestión Educativà Local San Martin

MAF/DPSIII DJOP/AAJJ







LJR/JOO RVP/DGI

ARP/RRHH MGRV/RN